



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



SINDICATURA MUNICIPAL

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

RECIBIDO paty HORA 19:50

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MUNICIPIO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO
RECIBIDO
10 NOV 2022
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2022-2024

FECHA 10/11/22
CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022
AYUNTAMIENTO JOCOTITLÁN OFICIO: No. OC/TES/053/2022
ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MUNICIPIO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO
RECIBIDO
19:49
10 NOV 2022
TESORERIA MUNICIPAL
2022-2024

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL
DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción III, XI y XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V, Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 20 de octubre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante pero se reflejó un sobrante de \$9.5 (NUEVE PESOS 05/100MN) de efectivo del periodo revisado, toda vez que sus recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, según folios JO045903 al JO045967 de fecha 20 de octubre del año en curso y listado de transacciones de pagos recibidos, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación mismos que acumulan una cantidad de \$10,344.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), constatando así que estos fueron sumados, revisados y cotejados por éste Órgano Interno de Control en presencia del **C. VICENTE RAMÍREZ GONZÁLEZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose de efectivo y comprobantes que a su vez presento; sin embargo, ésta **Contraloría Municipal**, prevé y recomienda a la TESORERA o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúe cumpliendo y apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, dicha cuenta se encuentra de la siguiente forma: 6 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de **\$3,000.00** (TRES MIL PESOS 00/100M.N.), 135 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de **\$27,000.00** (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100M.N.) y un vale provisional de caja por la cantidad de **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); justificando así dicho importe o valor total del fondo fijo de caja por la





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"
cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fueron entregados para su cotejo personalmente por la **L.C. LEYDY DIANA NIETO SÁNCHEZ** responsable del **FONDO FIJO** del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó.

Así mismo este Órgano Interno de Control solicita a Usted continúe dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a usted que en un término no mayor a tres día hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir algún comentario u observación del informe de resultados del Arqueo al ingreso y/o caja y fondo fijo de caja; esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

C. c. p.- C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SÍNDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN
ARCHIVO

